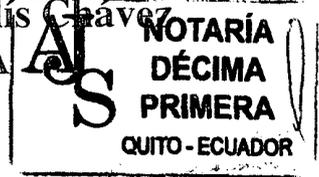


NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTON QUITO

1000000

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA



1 ESCRITURA No: 2014-17-01-11-P03587

2

3

CONSTITUCION DE COMPAÑÍA LIMITADA

4

5

MECANICA CISNEROS & MENDIETA CISMEN

6

CIA. LTDA.

7

SOCIOS FUNDADORES:

8

ARTURO MAURICIO CISNEROS MENDIETA

9

DAVID ALBERTO CISNEROS MENDIETA

10

DIEGO ANDRÉS CISNEROS MENDIETA

11

WILMAN ARTURO CISNEROS JARAMILLO

12

CUANTIA: USD 400,00

13

DI 3ra. COPIA

14

r.h.

15

16

17

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República

18

del Ecuador, hoy día martes quince de julio del dos mil catorce,

19

ante mí, doctora ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ, Notaria

20

Décima Primera del cantón Quito, comparecen, los señores,

21

Arturo Mauricio Cisneros Mendieta, casado; David Alberto

22

Cisneros Mendieta, soltero; Diego Andrés Cisneros Mendieta,

23

soltero; Wilman Arturo Cisneros Jaramillo, casado, por sus propios

24

derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de

25

nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en ésta ciudad de Quito,

26

legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer

27

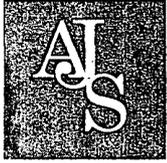
doy fe, y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la

28

minuta que me presentan cuyo tenor literal que transcribo

1

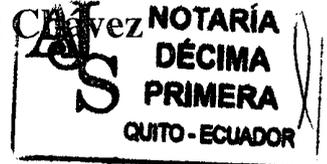
1 íntegramente a continuación es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO:
2 En el Registro de Escrituras Pública a su cargo, díguese insertar una
3 que contiene la constitución de la COMPAÑÍA MECANICA
4 CISNEROS & MENDIETA CISMEN CIA. LTDA., de acuerdo a
5 las siguientes estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**
6 Concurren al otorgamiento de esta escritura los señores, Arturo
7 Mauricio Cisneros Mendieta, casado; David Alberto Cisneros
8 Mendieta, soltero; Diego Andrés Cisneros Mendieta, soltero;
9 Wilman Arturo Cisneros Jaramillo, casado, por sus propios
10 derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de
11 nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en ésta ciudad de Quito,
12 legalmente capaces para contratar y obligarse, sin prohibición para
13 constituir esta Compañía. **SEGUNDA: DECLARACION DE**
14 **VOLUNTAD.-** Los comparecientes declaran que constituyen,
15 como en efecto lo hacen, una Compañía de Responsabilidad
16 Limitada, que se regirá por la Ley de Compañías y el siguiente
17 Estatuto. **TERCERA: ESTATUTOS SOCIALES.- CAPITULO**
18 **I. DENOMINACION, DOMICILIO, OBJETO SOCIAL Y**
19 **PLAZO DE DURACION.- Artículo Primero.-**
20 **DENOMINACIÓN.-** La compañía llevará el nombre de
21 MECANICA CISNEROS & MENDIETA CISMEN CIA. LTDA.
22 **Artículo Segundo.- DOMICILIO.-** El domicilio principal de la
23 compañía es en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano y, por
24 resolución de la Junta General de Socios, podrán establecer
25 sucursales, agencias, oficinas y representaciones en cualquier lugar
26 del país o del exterior, conforme a la Ley. **Artículo Tercero.-**
27 **OBJETO SOCIAL.-** El Objeto de la Compañía es: a) La
28 instalación, establecimiento y explotación de talleres de cualquier



**NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTÓN QUITO**

**Dra. Ana Julia Solís Cáravez
NOTARIA**

0000002



1 categoría, destinados al mantenimiento, reparación y conservación
2 de vehículos automotores y maquinaria: mecánica, eléctrica,
3 reparación de sistema de inyección eléctrica, reparación de
4 carrocerías; reparación de partes de vehículos automotores; b)
5 Importación, exportación, alquiler, compra y venta de vehículos,
6 accesorios lubricantes y todo tipo de bienes que tengan que ver con
7 la industria automotriz y autopartes, incluye bujías, baterías,
8 equipos de iluminación, partes y piezas eléctricas; c) Intervenir y
9 participar en licitaciones, concurso de ofertas y precios, concurso
10 privado de precios, precalificaciones y calificaciones para el
11 mantenimiento, reparación y conservación de vehículos
12 automóviles y maquinaria en el País. Para cumplir con su objeto
13 social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las leyes
14 ecuatorianas y que tengan relación con el mismo. **Artículo**
15 **Cuarto.- PLAZO.-** El plazo de duración de la compañía es de
16 cincuenta años contados a partir de la fecha de inscripción del
17 contrato constitutivo en el Registro Mercantil del cantón Quito,
18 pero podrá disolverse en cualquier tiempo o prorrogar su plazo, si
19 así lo resolviese la Junta General de Socios en la forma prevista en
20 la Ley y en este Estatuto. **CAPITULO II. DEL CAPITAL.-**
21 **Artículo Quinto.- CAPITAL Y PARTICIPACIONES**
22 **SOCIALES.-** El Capital Social es de cuatrocientos dólares de los
23 Estados Unidos de América (USD 400,00), dividido en
24 cuatrocientas participaciones de un dólar cada una. **CAPITULO**
25 **III. DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN.-**
26 **Artículo Sexto.- NORMA GENERAL.-** El gobierno de la
27 compañía corresponde a la Junta General de Socios, y su
28 Administración al Gerente y/o al Presidente. **Artículo Séptimo.-**

1 **CONVOCATORIAS.-** La convocatoria a Junta General la
2 efectuará el Gerente de la Compañía, mediante aviso que se
3 publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio
4 principal de la compañía, con ocho días de anticipación, por lo
5 menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales
6 ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización
7 de la junta. **Artículo Octavo.- QUÓRUM DE INSTALACIÓN.-**
8 Salvo que la ley disponga otra cosa, la Junta General se instalará, en
9 primera convocatoria, con la concurrencia de más del cincuenta por
10 ciento del Capital Social. Con igual salvedad, en segunda
11 convocatoria, se instalará con el número de socios presentes,
12 siempre que se cumplan los demás requisitos de ley. En esta última
13 convocatoria se expresará que la junta se instalará con los socios
14 presentes. **Artículo Noveno.- QUÓRUM DE DECISIÓN.-** Salvo
15 disposición en contrario de la ley, las resoluciones se tomarán con
16 la mayoría del Capital Social concurrente a la reunión. **Artículo**
17 **Décimo.- FACULTADES DE LA JUNTA.-** Corresponde a la
18 Junta General de Socios el ejercicio de todas las facultades que la
19 ley confiere al órgano de gobierno de la Compañía de
20 Responsabilidad Limitada. **Artículo Décimo Primero.- JUNTA**
21 **UNIVERSAL.-** No obstante lo dispuesto en los artículos
22 anteriores, la junta se entenderá convocada y quedará válidamente
23 constituida en cualquier tiempo y en cualquier lugar, dentro del
24 territorio nacional, para tratar cualquier asunto, siempre que se halle
25 presente todo el capital pagado, y los asistentes, acepten por
26 unanimidad la celebración de la junta, quienes deberán suscribir el
27 acta bajo sanción de nulidad de las resoluciones. **Artículo Décimo**
28 **Segundo.- PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA.-** El Presidente



NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTÓN QUITO

0000003

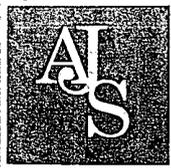
Dra. Ana Julia Solís Chaves
NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

1 será nombrado por la Junta General para un período de cuatro años,
2 a cuyo término podrá ser reelegido. El Presidente continuará en el
3 ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.
4 Corresponde al Presidente: a) Presidir las reuniones de Junta
5 General a las que asista, y suscribir, con el secretario, las actas
6 respectivas; b) Suscribir con el Gerente los certificados de
7 aportación, y extender el que corresponda a cada socio; y, c)
8 Subrogar al Gerente en el ejercicio de sus funciones, en caso de que
9 faltare, ausentarse o estuviere impedido de actuar, temporal o
10 definitivamente. **Artículo Décimo Tercero.- GERENTE DE LA**
11 **COMPAÑÍA.-** El Gerente será nombrado por la Junta General para
12 un período de cuatro años, a cuyo término podrá ser reelegido. El
13 Gerente continuará en el ejercicio de sus funciones hasta que sea
14 reemplazado, con sujeción a la Ley. Corresponde al Gerente: a)
15 Convocar a las reuniones de Junta General; b) Actuar como
16 secretario de las reuniones de Junta General a las que asista, y
17 firmar, con el Presidente, las actas respectivas; c) Suscribir,
18 conjuntamente con el Presidente, los certificados de aportación, y
19 extender el que corresponda a cada socio; d) Ejercer la
20 representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, sin
21 perjuicio de lo dispuesto en el artículo doce de la Ley de
22 Compañías; y, e) Ejercer las atribuciones previstas para los
23 administradores en la Ley de Compañías. **CAPITULO IV.**
24 **DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.- Artículo Décimo Cuarto.-**
25 La compañía se disolverá por una o más de las causas previstas para
26 el efecto en la Ley de Compañías, y se liquidará con arreglo al
27 procedimiento que corresponda, de acuerdo con la misma ley.
28 **CUARTA: SUSCRIPCION.-** Los socios fundadores suscriben

1 íntegramente el capital social de cuatrocientos dólares de los
2 Estados Unidos de América dividido en cuatrocientas
3 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles del valor de un
4 dólar de los Estados Unidos de América cada una, de conformidad
5 con el siguiente detalle:-----

6 SOCIOS	7 PARTICIPACIONES	8 CAPITAL SUSCRITO	9 CAPITAL PAGADO
10 Arturo Mauricio Cisneros Mendieta	25%	100,00	100,00
11 David Alberto Cisneros Mendieta	25%	100,00	100,00
12 Diego Andrés Cisneros Mendieta	25%	100,00	100,00
13 Wilman Arturo Cisneros Jaramillo	25%	100,00	100,00
14 Total:	100%	400,00	400,00

15 **QUINTA: FORMA DE PAGO.-** Los socios fundadores de la
16 compañía pagan el cien por ciento del capital suscrito por cada uno
17 de ellos, mediante aporte en numerario; y, declaran bajo juramento
18 que dicho aporte en numerario, depositarán en una cuenta corriente
19 que será abierta en el Banco de la Producción a nombre de la
20 Compañía MECANICA CISNEROS & MENDIETA CISMEN
21 CIA. LTDA., conforme lo establecido en el Artículo ciento tres de
22 la Ley de Compañías. **SEPTIMA: DESIGNACION DE**
23 **ADMINISTRADORES.-** Se nombran como administradores de la
24 Compañía a los señores: Arturo Mauricio Cisneros Mendieta, como
25 Presidente; y, a David Alberto Cisneros Mendieta, como Gerente.
26 **OCTAVA: DECLARACION JURADA.-** Los otorgantes de la
27 presente escritura pública son los socios fundadores de la
28 Compañía, quienes declaran bajo juramento que se encuentran de
acuerdo con lo estipulado en los presentes Estatutos y de su
validez de todo el contenido de la presente escritura
y que ninguno de ellos se reserva en su provecho



NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTÓN QUITO

0000004

Dra. Ana Julia Solís Clavero
NOTARIA



1 personal, beneficios tomados del capital de la Compañía.
2 **DISPOSICION TRANSITORIA.**- Los socios fundadores
3 autorizan al Doctor Santos Ramiro Hualpa, para que a su nombre
4 y representación efectúe todos los trámites legales y
5 administrativos que requiera el perfeccionamiento de esta
6 escritura pública de constitución; así como la obtención de los
7 correspondientes registros, inscripciones, anotaciones y permisos
8 de operación que ordene la Ley. Quedando así mismo facultado
9 para que una vez que se haya cumplido con los pertinentes
10 requisitos legales, convoque a los socios a Junta General para
11 elegir administradores de la Compañía. Dígnese usted, señor
12 Notario, agregar las demás cláusulas necesarias para la plena
13 validez y vigencia de lo aquí acordado. Hasta aquí la minuta, que
14 junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora,
15 queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que,
16 los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes;
17 minuta que está firmada por el doctor Jorge Ruiz, matrícula
18 número diez mil setecientos sesenta y nueve del Colegio de
19 Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente
20 escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la
21 Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí, la
22 Notaria, se ratifican y firma conmigo en unidad de acto,
23 quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo lo
24 cual doy fe.-

25
26
27
28

ARTURO MAURICIO CISNEROS MENDIETA

C.C. 1103219406



7

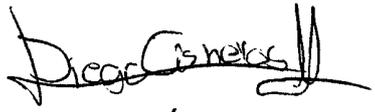
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



DAVID ALBERTO CISNEROS MENDIETA

C.C. 171342343 - 0





DIEGO ANDRÉS CISNEROS MENDIETA

C.C. 172407110-3

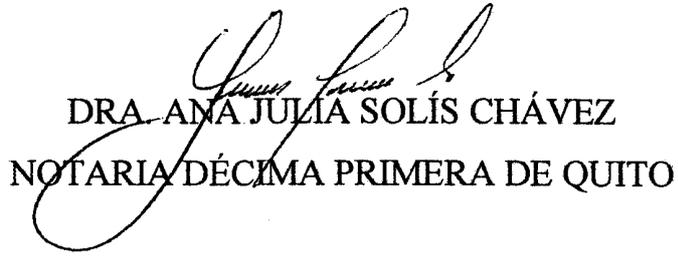




WILMAN ARTURO CISNEROS JARAMILLO

C.C. 1100626793




DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



0000005

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Y VALORES
 ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
 OFICINA: GUAYAQUIL

NÚMERO DE RESERVA: 7656848
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION
RESERVANTE: 0300943438 HUALLPA TENEZACA SANTOS RAMIRO
FECHA DE RESERVACIÓN: 11/07/2014

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION, PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

NOMBRE PROPUESTO: MECANICA CISNEROS & MENDIETA CISMEN CIA.LTDA.

RESULTADO: APROBADO

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 09/08/2014 10:25:43 PM

RECUERDE QUE DEBERA FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCION ELECTRONICA DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRAMITE DE CONSTITUCION, DEBERA PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCION DOMICILIARIA. EL MISMO QUE PODRA ENCONTRAR EN LA SECCION "GUIAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑIA, NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCION DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI)

LA RESERVA DE LA RAZON SOCIAL DE UNA COMPAÑIA LIMITADA Y DE LA RAZON SOCIAL IMPERFECTA DE UNA COMPAÑIA ANONIMA, DEBERA CONTENER, EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS, QUE INTEGREN LA COMPAÑIA, EN FORMACION Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSION DE SU NOMBRE. EN CASO CONTRARIO DICHA RESERVA NO SURTIRA EFECTO JURIDICO.

A PARTIR DEL 09/12/2013 DE ACUERDO A LA RESOLUCION No. SC.SG.DRS.G.13.012 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA VALIDEZ 30 DIAS, A EXCEPCION DE LAS RESERVAS PARA NOMBRE DE COMPAÑIAS DE TRANSPORTE QUE TENDRAN UNA DURACION DE 365 DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

Stefanía Luzuriaga B

**ADRIANA STEFANIA LUZURIAGA BARROSO
 DELEGADO DEL SECRETARIO GENERAL**

Para validar la autenticidad de este documento deberá ingresar con el código de reserva: K0R9AU a nuestro sitio Web Institucional http://www.supercias.gob.ec/consutar_codigo_reserva

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CÉDULA DE CIUDADANÍA
1103219406-8

APellidos y Nombres
CISNEROS MENDIETA
ARTURO MAURICIO

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA

EL NOMBRE
EL NOMBRE

FECHA DE NACIMIENTO 1978-07-16

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

SANORA C
GRANDA DURAN




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. MECÁNICO

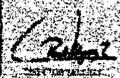
Y13444222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CISNEROS WILMAN ARTURO

APELLIDO Y PRIMER NOMBRE
MENDIETA TERESITA DEL ROSO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-02-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-02-15


REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004
004 - 0177
NÚMERO DE CERTIFICADO
CISNEROS MENDIETA ARTURO MAURICIO

1103219406
CÉDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
EL CONDADO
BARBOSA

ZONA




SECRETARÍA DE LA JUNTA

Arturo Mauricio Cisneros Mendieta
1103219406.

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo al Art. Dieciocho Numeral Cinco de la
Ley Notarial Es FIEL COPIA del ORIGINAL.
CERTIFICO: - 1 - fojas. Quito, a 15 JUL. 2014

Ana Julia Solís Chávez
Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



ALS NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA QUITO - ECUADOR

0000006

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y SIMULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 171342343-0

APellidos y Nombres: **CISNEROS MENDIETA DAVID ALBERTO**
 Lugar de nacimiento: **PICHINCHA QUITO**
 Fecha de nacimiento: **1982-12-06**
 Nacionalidad: **ECUATORIANA**
 Sexo: **M**
 Estado civil: **SOLTERO**




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

ES3441244

APellidos y nombres del padre: **CISNEROS WILMAN ARTURO**
 Apellidos y nombres de la madre: **MENDIETA TERESITA DEL NIÑO JESUS**

Lugar y fecha de expedición: **QUITO 2012-09-17**
 Fecha de expiración: **2022-09-17**

[Signature] *[Signature]*

DIRECCIÓN GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

004 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004 - 0178 1713423430
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CISNEROS MENDIETA DAVID ALBERTO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINCIA EL CONDADO 1
 QUITO ZONA 1
 CANTÓN *[Signature]* BARROQUIA
 REPRESENTANTE DE LA JUNTA

[Signature]



NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
 De acuerdo al Art. Dieciocho Numeral Cinco de la Ley Notarial Es FIEL COPIA del ORIGINAL.
 CERTIFICO: - 1 - fojas. Quito, a 15 JUL. 2014

[Signature]
Dra. Ana Julia Solís Chávez
 NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

CIDADANIA 172407110-3
CISNEROS MENDIETA DIEGO ANDRES
PICHINCHA/QUITO/BAHIA PRISCA
07 MAYO 1989
005-F 0833 03726 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1989

Diego Cisneros

ECUATORIANO 172407110-3 E144312882
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
WILMAN ARTURO CISNEROS
TERESITA DEL NIÑO J MENDIETA
QUITO 03/08/2007
03/08/2019
REN 2479634

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

004 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004 - 0178 **1724071103**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CISNEROS MENDIETA DIEGO ANDRES

PICHINCHA	CIRCONSCRIPCION	1
PROVINCIA	EL CONDADO	
QUITO		
CANTON	PARROQUIA	ZONA

Diego Cisneros

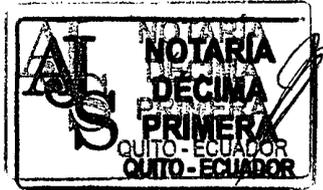


Diego Cisneros

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
 De acuerdo al Art. Dieciocho Numeral Cinco de la
 Ley Notarial Es FIEL COPIA del ORIGINAL.
 CERTIFICO: -1- fojas. Quito, a 15 JUL. 2014

Ana Julia Solís Chávez
Dra. Ana Julia Solís Chávez
 NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO





0000007

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CANTÓN EL SAGRARIO - 110062679-3
 CISNEROS JARAMILLO WILMAN ARTURO
 LOJA/LOJA EL SAGRARIO
 06 JULIO 1952
 LOJA/LOJA EL SAGRARIO
 15/05/2014



[Signature]

EQUATORIANA
 CASADO
 SECUNDARIA
 CISNEROS ARTURO
 JARAMILLO ROSA
 LOJA
 15/05/2014

REN 3741067

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECCIONAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007
 007 - 0215
 NÚMERO DE CERTIFICADO
 CÍDULA
 CISNEROS JARAMILLO WILMAN ARTURO

1100626793
 CÉDULA
 CISNEROS JARAMILLO WILMAN ARTURO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	KENNER	7
QUITO	PARROCIA	ZONA
CANTÓN		

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

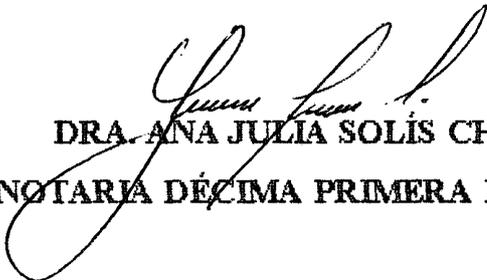


[Signature]
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
 De acuerdo al Art. Dieciocho Numeral Cinco de la
 Ley Notarial Es FIEL COPIA del ORIGINAL.
 CERTIFICO: -1- fojas. Quito, a 15 JUL. 2014

[Signature]
 Dra. Ana Julia Solís Chávez
 NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de la Constitución de Compañía **MECANICA CISNEROS & MENDIETA CISMEN CIA. LTDA.**, otorgado por Arturo Mauricio Cisneros Mendieta y otros, debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y día de su otorgamiento.-


DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
AT NOTARIA
S DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA





000008

TRÁMITE NÚMERO: 46143

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	29742
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	31/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2797
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1100626793	CISNEROS JARAMILLO WILMAN ARTURO	Quito	SOCIO	Casado
1103219406	CISNEROS MENDIETA ARTURO MAURICIO	Quito	SOCIO	Casado
1713423430	CISNEROS MENDIETA DAVID ALBERTO	Quito	SOCIO	Soltero
1724071103	CISNEROS MENDIETA DIEGO ANDRES	Quito	SOCIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	15/07/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA PRIMERA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	50 AÑOS
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MECANICA CISNEROS & MENDIETA CISMEN CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO



0000009

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

GOB: JUNTA GENERAL DE SOCIOS QUE NOMBRA PRESIDENTE Y GERENTE.- ADM: G Y P NOMBRADOS POR JUNTA; 4 AÑOS.- RL: G.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 31 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



0000010

38342

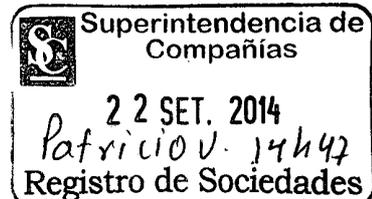
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL:		MECANICA CISNEROS Y MENDIETA CIA LTDA.	
EXPEDIENTE:	RUC:	NACIONALIDAD: ECUATORIANA.	
NOMBRE COMERCIAL:		MECANICA CISMEN CIA LTDA.	
DOMICILIO LEGAL			
PROVINCIA: PICHINCHA	CANTÓN: QUITO	CIUDAD: QUITO	
DOMICILIO POSTAL			
PROVINCIA: PICHINCHA	CANTÓN: QUITO	CIUDAD: QUITO	
PARROQUIA: COTOCOLLAO	BARRIO:	CIUDADELA:	
CALLE: FRANCISCO PACHECO	NÚMERO: N63-203	INTERSECCIÓN/MANZANA: JOSÉ FIGUEROA.	
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:	
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	OFICINA No.:	
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1: 5154-604.	TELÉFONO 2:	
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1: heavymotor82@gmail.com	CORREO ELECTRÓNICO 2: davidwagen53@yahoo.com.ar.	
CELULAR: 0994546656.	FAX:		
REFERENCIA UBICACIÓN: DOS CUADROS DE SUR DE LA IGLESIA "DIVINO NIÑO" DE COTOCOLLAO.			
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: DAVID ALBERTO CISNEROS MENDIETA.			
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA: 171342343-0			

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.


 FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

VA-01.2.1.4-F1



ECUADORTELECOM S.A.

Guayaquil: Kennedy Norte Quinta Etapa Av. Francisco de Orellana s/n y Av. Alberto Borges Edif. CENTRUM Piso 8 Ofic. 4-5. Tel.: 04 500 4040. R.U.C.: 0992125934001
Contribuyente Especial, Resolución No. 176 del 16 /03 /2007

0000011 MICROEMPRESA

Total a Pagar: 30,11

Pagar antes de: 01 Sep 2014

Fecha de Emisión: 10 Ago 2014

Mes de Facturación: Agosto

Cliente: 00743039

Teléfono: 25154604

Factura: 001 - 001 -

DAVID ALBERTO CISNEROS MENDIETA

OK

AV FRANCISCO PACHECO N63-203 y CALLE JOSE FIGUEROA MECANICA
CON PUERTAS PLOMAS SIN PINTAR MECANICA CON PUERTAS PLOMAS
SIN PINTAR
QUITO - PICHINCHA
0



OTFF10080074303900000012

286

CI: 1713423430

Detalle Cargos del Mes

	Telefonía Fija	1,45
	Internet	27,31
	Descuento Paquete 2 Play	-2,88
	Gastos Administrativos	1,00
Subtotal Servicios		26,88
	IVA 12%	3,23
Total Impuestos		3,23
Total Factura del Mes		30,11

(TREINTA CON 11/100 DOLARES)

Información:

Atención al Cliente: 500 5000

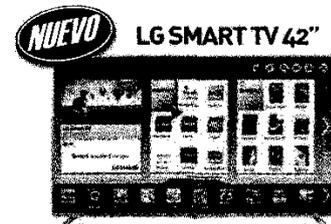
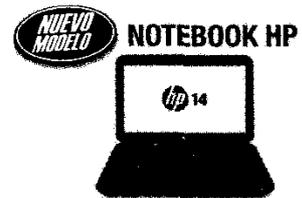
Visitenos en www.claro.com.ec

Para la atención de reclamos no resueltos por la operadora, llame gratis a la Superintendencia de Telecomunicaciones al 1800-567-567 o escribir al correo ci@supertel.gob.ec

El pago de esta factura no cancela adeudos anteriores y adquiere valor de recibo sólo si posee intervención del cajero.
El no pago en la fecha de vencimiento dará lugar al máximo interés legal por mora.
Aut. S.R.L. No. 1115180434 - JULIO/04/2014 Válido para su emisión hasta JULIO/04/2015 - No. 6290505 - 6540504
ARTES GRAFICAS SENEFELDER C.A. Durán 2802770 Quito 2478961 Cuenca 2854750 RUC: 0990004277001 Autorización No.1077.

Adquiriente

Con tus planes y equipos favoritos, **estas en todo**



estás en todo

Servicios prestados por ECUADORTELECOM S.A.
Válido del 01 de Julio al 31 de Agosto del 2014 o hasta agotar stock.
Más información en www.claro.com.ec / 286 - 1000